

CUESTA NAVAS
QUANTIA: INDETERMINADA
JUEZA: Dña. CECILIA ACEVEDO
PALACIO: JUEZA DEL JUZGADO
QUINTO DE LA NIÑEZ Y
ADOLESCENCIA DE PICHINCHA
PROVIDENCIA:
JUZGADO QUINTO DE NIÑEZ Y
ADOLESCENCIA DE PICHINCHA -
QUITO, 27 de Abril del 2009, las
16h16.- VISTOS: En mi calidad de
Juez Titular y atenta la razón del
sorteo legal; avoco conocimiento
de la presente.
Al señor JOSÉ RODRÍGUEZ
PENAFIEL, y al público en general

se le hace saber lo siguiente:
ACTORA: HEIDI HENK POZO
DEMANDADO: JOSÉ AUGUSTO
ROJAS PENAFIEL
MENORES: AUGUSTA GABRIELA
ROJAS HENK
CAUSA: ALIMENTOS
CAUSA NÚMERO: 2824-2007 KT
JUZGADO TERCERO DE LA NIÑEZ
Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN
QUITO, Quito, 08 de noviembre del
año 2007, a las 09h30.- VISTOS:
Avoco conocimiento de la pre-
sente. Se le previene al demanda-

do de la obligación que tiene de
señalar casillero judicial en esta
ciudad de Quito. Téngase en cuenta
el casillero judicial señalado por la
actora. NOTIFIQUESE Y CÍTESE.-
F) Dr. Hugo Celi Alvarez, Juez.
Lo que comunico a usted para los
fines de Ley.
Atentamente,
DR. ESTEBAN PANTOJA CADENA
SECRETARIO JUDICIAL
Hay firma y sello
AC/67312/11
NOTIFIQUESE. F) Dr. Jose Maria

dispuesto en el Art. 82 del código

No se puede detener
al pueblo una vez lanzado.

NAPOLÉON

Procedimiento Civil, se deman-
da en Juicio Ejecutivo, a Blanca
Mercedes Caza Simba y solidaria-
mente a Jorge Humberto Villarreal
(único apellido conocido), en sus
calidades de aceptante y aval, a fin
de que en sentencia se les condene
al pago de los Un mil dólares ame-
ricanos, los intereses moratorios
establecidos en el propio instru-
mento, las costas procesales en las
que se incluyan los honorarios del
abogado defensor.

REVISTA
JUDICIAL

JUEVES
7 DE MAYO DE 2009
QUITO, ECUADOR

C7

SECRETARIO JUDICIAL
DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay firma y sello
AC/67290/11

patrocinador. Agréguese los
documentos presentados. CÍTESE
Y NOTIFIQUESE. DR. MARIO ORTIZ
ESTRELLA JUEZ.-

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA.- QUITO, 15 de
abril del 2009, las 14h38.- Atenta
la razón sentada por el señor
Citador y al juramento rendido por
el demandado: DANIELA PATRICIA
CASTELLANOS CARRIÓ, a través
de la prensa en la forma pre-
vista en el Art.82 del Código de
Procedimiento Civil. Notifíquese.-
F) DR. MARIO ORTIZ ESTRELLA
JUEZ. Lo que comunico y les cito a usted
para los fines legales consiguien-
tes, previniéndoles de la obligación
de señalar domicilio judicial para
posteriores notificaciones en esta
judicatura.
DR. EDWIN CEVALLOS AMPUDIA,
SECRETARIO SEXTO DE LO CIVIL
Hay firma y sello
AC/67289/11

JUZGADO TERCERO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL AL SEÑOR
CRISTIAN RICARDO DURAN
MONCAYO, CON LA DEMANDA
EJECUTIVA PROPUESTA POR
LA DRA. MARLENE GIOCONDA
SALCEDO GALVEZ EN CALIDAD
DE PROCURADORA JUDICIAL DE
AUTO FENIX S. A.
ACTOR: MARLENE GIOCONDA
SALCEDO GALVEZ
JUICIO EJECUTIVO 1443-08-GB
LETRA DE CAMBIO
DEMANDADO: CRISTIAN RICARDO
DURAN MONCAYO, CUMPLA con la
obligación demandada o proponga
excepciones en el término de tres
días, bajo prevenciones legales
conforme lo establece el Art. 421
del Código de Procedimiento Civil.
Cítesele por medio de la prensa,
en uno de los periodicos de
mayor circulación que se editan
en esta ciudad de Quito, en mérito
al juramento rendido por la actora
y conforme lo determinado en el
Art. 82 del mismo cuerpo legal
antes invocado. Téngase en cuenta

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO 26

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ECUAHOTEL HOTELERA ECUATORIANA S.A.

La compañía ECUAHOTEL HOTELERA ECUATORIANA S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Octavo Interino del Distrito Metropolitano de Quito, el 02 de Abril de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 09.Q.IJ.001812 de 30 de Abril de 2009.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provin-
cia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 25.000,00 Número de
Acciones 25.000 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) BRINDAR
SERVICIOS EN EL AREA DEL TURISMO EN TODAS
SUS FORMAS INSTALANDO, ADMINISTRANDO Y
OPERANDO AGENCIA DE VIAJES..

Quito, 30 de Abril de 2009.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑIAS,
ENCARGADA

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE GÓMEZ ZAMBRANO Y ASOCIADOS CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

Se comunica al público en general que GÓMEZ ZAMBRANO
Y ASOCIADOS CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA
PRODUCTORA DE SEGUROS, mediante escritura pública
otorgada ante el Notario Público Cuadragésimo de este can-
tón, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, el tres de marzo del dos
mil ocho, cambió la denominación por TRIADASEGUROS
CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE
SEGUROS y reformó el estatuto social.

Quienes se creyeren perjudicados en sus intereses y con
derecho pueden presentar su oposición ante uno de los
jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, que
lo tiene ubicado en el Distrito Metropolitano de Quito, dentro
del término de seis días contados desde la fecha de la última
publicación de este extracto. El juez que reciba la oposición
y/o el accionante notificarán a esta Superintendencia, hasta
dentro de dos días hábiles posteriores al último señalado
para presentar la oposición, conjuntamente con la copia de
la petición y la providencia en ella recaída.

Quito, Distrito Metropolitano, a veinticuatro de abril del dos
mil nueve.

Dr. Patricio Lovato Romero
SECRETARIO GENERAL

AR/11647/09